

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Permiso para realizar obras de modificación, ruptura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-II
Documento en el cual se autoriza la ejecución de obras o instalaciones subterráneas en la vía pública			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado de México y Municipios Artículos 143 Fracción IV y 144 Fracción V Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.30 y 18.31 Plan Municipal De Desarrollo Urbano De Almoloja Del Río Vigente Bando Municipal De Almoloja Del Río 2025, Artículos 65 y 66. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para realizar obras de modificación, ruptura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando requiera obtener permiso para la ruptura de pavimento, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de obras o instalaciones subterráneas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia esta sujeta a las visitas de inspección y verificación, para cerciorarse de que lo que se autorizó es lo que se esta realizando.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se define el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan (factibilidad de servicios por la autoridad correspondiente). 	Si Si Si No Si Si	1 1 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado De México Artículos 143 Fracción IV y 144 Fracción V Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.30 y 18.31
<small>Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.</small>			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se define el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan (factibilidad de servicios por la autoridad correspondiente). 	Si Si Si No Si Si	1 1 1 1 1 1	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado De México Artículos 143 Fracción IV y 144 Fracción V Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.30 y 18.31

Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud Documento con el que se acredite la personalidad jurídica; (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional vigente). Documento que acredite la propiedad; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario). Recibo de impuesto predial vigente. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se define el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan (factibilidad de servicios por la autoridad correspondiente). 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero Del Estado De México Artículos 143 Fracción IV y 144 Fracción V Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México Artículos 18.30 y 18.31 	
Nota: en caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en originales para su cotejo.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> El procedimiento de inicio en el momento en el que el interesado (persona física o moral) acude a la ventanilla de atención al público a solicitar información referente al proceso de tramite de permiso de corte de banquetas, guarniciones y ruptura de pavimento. El servidor público en ventanilla, asesora y orienta al interesado al tiempo al tiempo de hacerle entrega del formato de solicitud el cual incluye los insumos necesarios para iniciar el trámite, posteriormente recibe y coteja documentos. Se registra el expediente asignándole un folio para su seguimiento, se agenda con el contribuyente una visita de verificación turnando al verificar el expediente correspondiente. La visita agendada con el contribuyente la realizara un verificador el cual realiza una inspección física de la vialidad pretende ser afectada, una vez realizada se regresa el expediente con el reporte de campo indicando la superficie de afectación de la vialidad. Se analiza el reporte generado por parte del verificador del cual se obtendrá la cuantificación para la elaboración de la orden depago. El Director de Desarrollo Urbano recibe la orden de pago generada por ventanilla para validar el monto y firmar de autorización. Se hace entrega a la persona física o moral la de orden de pago que deberá ser ingresada en la Tesorería Municipal. Posterior al pago realizado en el área de ingresos de la Tesorería municipal el solicitante presenta copia del recibo de pago de Tesorería por autorización de ruptura de pavimento, en la ventanilla de atención al público de desarrollo urbano. El cual será el documento que permita la afectación de la vía publica 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación			
COSTO:	<p>Ruptura de Guarniciones y banqueta:</p> <p>\$113.14 m2 personas físicas</p> <p>\$169.71 m2 personas jurídicas</p> <p>Ruptura de pavimento</p> <p>\$250.00 por m2 permiso</p> <p>\$500 por m2 fianza</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fundamento Jurídico Artículos 143 Fracción IV y 144 Fracción V Del Código Financiero Del Estado De México 		
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO</p> <p>Si</p> <p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>No</p> <p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>No</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>No</p>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal (caja)			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para obtener una respuesta favorable a la solicitud deberá dar cumplimiento con los requisitos solicitados en el formato de solicitud, así como respetar la normatividad vigente. El trámite no procederá para el caso que falte documentación y que no respete las normas vigentes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección De Desarrollo Urbano				Dirección De Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Chignhuapan			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya del Río		
C.P.:	52640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00 a 16:00			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	1320004		129	No aplica	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere autorización o permiso para modificar una banqueta?						
RESPUESTA:	Sí, de conformidad al artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo Del Código Administrativo Del Estado de México						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El realizar alguna obra de este tipo conlleva alguna sanción?						
RESPUESTA:	Sí, de conformidad con el artículo 18.72, se aplica una multa que va de 10 a 250 veces el valor diario de la UMA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo del permiso?						
RESPUESTA:	Depende de los metros cuadrados del proyecto						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		01/04/2025.
Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar	

